

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

CORRECCION de errores del Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente. (BOJA núm. 122, de 21.10.99).

Publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 122, de 21 de octubre de 1999, el Decreto 200/1999, de 21 de septiembre, por el que se actualiza la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Medio Ambiente, se han advertido errores de los que se hace pública la oportuna rectificación:

Página 13.632:

(Código 789415). Encargado. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Granada; debe decir: Delegación Provincial de Almería. Localidad: Donde dice: Granada; debe decir: Almería.

(Código 789410). Jf. Sv. Técnicos y/o Mantenimiento. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Granada; debe decir: Delegación Provincial de Almería. Localidad: Donde dice: Granada; debe decir: Almería.

(Código 789426). Personal Sv. Doméstico. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Granada; debe decir: Delegación Provincial de Almería. Localidad: Donde dice: Granada; debe decir: Almería.

Página 13.638:

(Código 790028). Peón Especializado. Centro directivo: Donde dice: Delegación Provincial de Huelva; debe decir: Delegación Provincial de Cádiz. Localidad: Donde dice: Parque Natural de Doñana; debe decir: Cádiz.

Página 13.656:

(Código 793505). Intérprete Informador. Centro de destino: Donde dice: D.P. Medio Ambiente de Sevilla; debe decir: Parque Natural «Sierra Norte».

Sevilla, 27 de abril de 2000

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 178/1997, interpuesto por Porcinos Alvi, SL, en relación con los recursos ordinarios núms. 616, 617 y 618/96.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 27 de noviembre de 1999, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 178/1997, promovido por

Porcinos Alvi, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso presentado por el Letrado Sr. Martín Ferrera, en nombre y representación de la entidad Porcinos Alvi, S.L., contra las Resoluciones referidas en el Primer Fundamento de esta sentencia, anulando y dejando sin efecto las sanciones impuestas en los expedientes 752/95 y 753/95 por no ser conformes con el ordenamiento jurídico, confirmando la sanción de 50.100 ptas. impuesta en el expediente 754/95 por su adecuación con el ordenamiento jurídico. Sin condena en costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 318/1995, interpuesto por Rectificados Garrido, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 673/94.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 10 de febrero de 2000, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el recurso contencioso-administrativo núm. 318/1995, promovido por Rectificados Garrido, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Desestimar el presente recurso contencioso-administrativo; sin costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 246/1999-2C, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 984/98.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 2 de febrero de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 246/1999-2C, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por el Banco Español de Crédito contra la Resolución expresada en el encabezamiento de la presente Resolución, que se declara

ajustada al ordenamiento jurídico. Todo ello sin expresa condena en costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/1999, interpuesto por Augescón, SL, en relación con el recurso ordinario núm. 590 y 707/98.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 13 de enero de 2000, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo núm. 484/1999, promovido por Augescón, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Augescón, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 1998, que se anula por no ser conforme a Derecho, dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 29 de marzo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 572/1999, interpuesto por Nuevo Quinto, SA, en relación con el recurso ordinario núm. 777/98.

De Orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 31 de diciembre de 1999, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Sevilla en el recurso contencioso-administrativo número 572/1999, promovido por Nuevo Quinto, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debo desestimar y desestimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Nuevo Quinto, S.A., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 21 de diciembre de 1998, que se confirma por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 29 de marzo de 2000.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Dirección General de Cooperativas, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar

publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C, y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la inversión.

Núm. expediente: SC.083.AL/99.
Beneficiario: Panalpujarra, S.C.A.
Municipio y provincia: Lájur de Andarax (Almería).
Subvención: 1.325.000 ptas.

Núm. expediente: SC.067.CO/99.
Beneficiario: Fábrica de Muebles Antonio Caro, S.L.L.
Municipio y provincia: Villanueva del Rey (Córdoba).
Subvención: 5.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.090.CO/99.
Beneficiario: Artesanos Alfareros de la Rambla, S.C.A.
Municipio y provincia: La Rambla (Córdoba).
Subvención: 9.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.113.HU/99.
Beneficiario: Hnos. Marín Casanova, S.L.L.
Municipio y provincia: Huelva.
Subvención: 15.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.008.JA/99.
Beneficiario: Agromolina Sierra Sur, S.L.L.
Municipio y provincia: Valdepeñas de Jaén (Jaén).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.075.JA/99.
Beneficiario: Mariluz y Fidela, S.L.L.
Municipio y provincia: Beas de Segura (Jaén).
Subvención: 7.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.079.JA/99.
Beneficiario: Pamy e Hija, S.L.L.
Municipio y provincia: Linares (Jaén).
Subvención: 8.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.097.JA/99.
Beneficiario: Eprodec, S.C.A.
Municipio y provincia: Andújar (Jaén).
Subvención: 11.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.070.MA/99.
Beneficiario: Tracto Agrícola Antequera, S.L.L.
Municipio y provincia: Antequera (Málaga).
Subvención: 4.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.125.SE/99.
Beneficiario: Estepatrans, S.C.A.
Municipio y provincia: Estepa (Sevilla).
Subvención: 5.400.000 ptas.

Núm. expediente: SC.154.SE/99.
Beneficiario: Lympiservi, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 1.900.000 ptas.

Núm. expediente: SC.155.SE/99.
Beneficiario: Liderplast, S.C.A.
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).
Subvención: 12.000.000 de ptas.

Sevilla, 4 de abril de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.